



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2095/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 ABR 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY, por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se presentó el 12 de agosto de 2021 y fue presentada antes de los 90 días de su vencimiento;-----

II) que la empresa expresa que la presente solicitud se debe a que los productos de exportación específicos para los cuales fueron importados no se han exportado de acuerdo con las expectativas iniciales;----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección el 20 de agosto de 2021 en la planta industrial;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, cuyos informes comparte, y atendiendo a que las solicitudes se presentaron en forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de las solicitudes de prórroga conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar las prórrogas solicitadas;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

AS. 32

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionada por la empresa CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY:-----

A.T.	Mercadería
4159754	218,75 unidades Display Lcd (104361)
4159896	700 unidades Goma Protectora (102340)
4159897	700 unidades caja de plástico (102339)

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



LACALLE POU LUIS

